

Contactenos

De: Fernando Gómez <innocuero@gmail.com>
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2013 9:00 a. m.
Para: Sic
Asunto: Patente expediente 11-114700 recurso de apelación a resolución 38882
Datos adjuntos: recurso de apelación a resolución 38882 de expediente 11-114700.pdf

Señores
SIC

Adjunto documento firmado y escaneado de mi recurso de apelación corresppndiente a:

Patente expediente 11-114700 recurso de apelación a resolución 38882.

Feliz día y gracias.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-114700- -00009-0000
Fecha: 2013-08-02 11:33:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 3

Recurso de Apelación a Resolución 38882 emitida por ustedes en junio 27 de 2013 en relación con el expediente No. de Expediente: 11-114700.

Señor José Luis Londoño Fernández
Superintendente delegado para la propiedad industrial..
Superintendencia de Industria y Comercio de la República de Colombia.

Yo Fernando Gómez Restrepo con c.c. No. 10.254.840 de Manizales, en mi propia representación, presento el siguiente Recurso de Apelación frente a la citada resolución, para que se sirvan tener en cuenta mis argumentos con miras a reconocerme los derechos derivados de mi creación.

En su resolución del pasado junio 27 argumentan carencia de novedad invocando las patentes siguientes patentes previamente publicadas.

Patente US 905'836 "Lap desk" publicada en 08/Diciembre/1908.

Patente US 6'305'652 "Laptop computer support" publicada en 23/Octubre/2001

Patente US 7'207'540 "Portable support for laptop computer" publicada en 24/Abril/2007

Analizados los textos integros e imagenes de las publicaciones de patente antes citadas encontramos

Si bien es cierto los accesorios allí descritos cumplen iguales y parecidas funciones a la Base ergonómica plegable ultraliviana que he creado y objeto de mi solicitud de patente, **la manera de lograrlo es diferente**. Así las cosas, mi creación presenta novedades en la forma como **logra el anclaje a las piernas del usuario mediante el sistema de arcos** debidamente descrito e ilustrado en la solicitud original de patente y en nuestro memorial de respuesta No. 7764.

Por tal motivo solicito las siguientes reivindicaciones por las cuales es novedosa mi creación:

1. **La BASE ERGONÓMICA PLEGABLE Y PORTÁTIL ULTRA LIVIANA DE ALTURA E INCLINACIÓN AJUSTABLE** con mecanismo de apoyo o anclaje sobre las piernas del usuario mediante dos concavidades que se forman por pliegues o articulación de las partes, es novedosa por el sistema de arcos planos que se articulan formando concavidades para el anclaje del accesorio en las piernas del usuario acoplándose con la convexidad de las piernas en aquellos casos que así se usa.

2. **La BASE ERGONÓMICA PLEGABLE Y PORTÁTIL ULTRA LIVIANA DE**

— 2

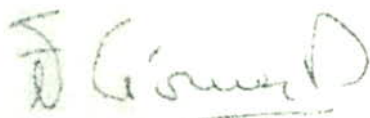
ALTURA E INCLINACIÓN AJUSTABLE con mecanismo de apoyo o anclaje sobre las piernas del usuario mediante dos concavidades que se forman por pliegues o articulación de las partes, es novedosa por los Insertos de espuma, en los arcos de los componentes mayor y menor de la base trasera (Partes B y C de la Figura 1) para repartir los puntos de presión y amortiguar el peso de la carga sobre las piernas del usuario cuando allí se use.

3. La **BASE ERGONÓMICA PLEGABLE Y PORTÁTIL ULTRA LIVIANA DE ALTURA E INCLINACIÓN AJUSTABLE** con mecanismo de apoyo o anclaje sobre las piernas del usuario mediante dos concavidades que se forman por pliegues o articulación de las partes, es novedosa por el sistema de rieles y broches en cierre de contacto para graduación de altura e inclinación que permite de manera rápida y segura la adaptación de acuerdo a las medidas corporales y preferencias del usuario.

4. La **BASE ERGONÓMICA PLEGABLE Y PORTÁTIL ULTRA LIVIANA DE ALTURA E INCLINACIÓN AJUSTABLE** con mecanismo de apoyo o anclaje sobre las piernas del usuario mediante dos concavidades que se forman por pliegues o articulación de las partes, es novedosa por la articulación flexible entre el componente menor (plano C de la Figura 1) y los broches para ajustarse a las distintas inclinaciones entre las cuales el usuario elige.

Solicito a ustedes dar respuesta teniendo en consideración los antecedentes y mi argumentación frente a ellos.

Recurso de Apelación presentado en Pereira el 2 de agosto de 2013.



Fernando Gómez Restrepo
C.C. No 10.254.840 de Manizales.